



AYTO. DE VILLAVICIOSA			
Código de Documento AYR18I02FN	Código de Expediente AYR/2024/43	Fecha y Hora 26/08/2024 09:31	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0R502W0H6A5B560H045Q		

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 124 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 26 de agosto de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

5 .- INT/2024/157.- SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN MATERIA DE FUTBOL A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO LEALTAD. CONVENIO DE COLABORACIÓN.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, dentro de la línea de apoyo y fomento del deporte, contempla el programa de apoyo a las actividades de fútbol en competiciones federadas y escuelas deportivas del Club de Fútbol Lealtad, con el carácter de subvención nominativa, gestionándose mediante convenio específico.

Se justifica en dicho plan estratégico la naturaleza de la subvención, a tenor de sus objetivos; estratégico, de promoción del deporte y de la práctica deportiva mediante apoyo económico destinado a sufragar los gastos generados por la actividad federativa de la competición del Club y los cursos como escuela deportiva de fútbol; y como objetivo específico, el fomento del deporte y de la imagen del municipio de Villaviciosa, dados los desplazamientos que realizan periódicamente en las competiciones en que participan.

VISTAS las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, aprobadas junto al Presupuesto General por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 y publicadas en el BOPA número 90 de fecha 9 de mayo de 2024.-

VISTO que, en escrito presentado el 8 de agosto de 2024, el CLUB DEPORTIVO LEALTAD, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2024, para actividades de fútbol en competiciones federadas y escuelas deportivas en el concejo de Villaviciosa.

VISTO el informe emitido, con fecha 14 de agosto de 2024, por el Coordinador de Deportes municipal, a cuyo tenor:

A la vista del expediente iniciado a instancia del Club Deportivo Lealtad, relativo a la tramitación de subvención nominativa a su favor para la realización de actividades deportivas de fútbol en Villaviciosa, desde este servicio, se INFORMA:

La Asociación sin ánimo de lucro CLUB DEPORTIVO LEALTAD, con domicilio en Callejas s/n, Villaviciosa, y C.I.F: G-33298241 está inscrita en el registro de Clubs Deportivos del Principado de Asturias con el número 223, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1985, de 7 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Con fecha 17 de junio de 1999 elevan a público el acuerdo de transformación del club deportivo Lealtad en Club Deportivo Básico y su finalidad principal es mantener el deporte del fútbol como un bien social de interés general para Villaviciosa, tanto por su tradición histórica como por su carrera deportiva, avalada con más de 100 años de historia y su militancia en la división de bronce española durante cinco de las últimas ocho temporadas.

Por otra parte, además de tratarse de una competición federada, la principal actividad del Club es su función como escuela de fútbol. Se trata así, de la única entidad deportiva de fútbol que cuenta con esta actividad formativa en Villaviciosa.

El objetivo prioritario es formar deportistas para la competición, de manera que este programa se encuentra íntimamente conectado con la actividad federativa de competición del Club Deportivo Lealtad, sin olvidar su dimensión social y de promoción turística y ambiental del municipio.

Respecto a los destinatarios del programa nos encontramos con más de 200 niños repartidos en diversos equipos en las categorías de prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, sin olvidar un equipo de aficionados en la categoría de regional y otro de semi-profesionales, en tercera división; recalcando nuevamente que los casi 100 años de historia del club lo hacen un referente del fútbol asturiano.

Los objetivos prioritarios se concretan de la forma siguiente:

- Captación y formación de deportistas para la competición deportiva del Club
- Cubrir el déficit de actividades deportivas existente en Villaviciosa
- Promoción turística del municipio dentro de toda Asturias e incluso en Comunidades Autónomas limítrofes mediante la participación en torneos y/o competiciones de liga a los que habitualmente se acude en Cantabria, León y Galicia.-

En consecuencia, la asociación CLUB DEPORTIVO LEALTAD reúne las condiciones para el desarrollo de proyectos en el ámbito de actividades deportivas de fútbol, objeto de financiación municipal específica, vía subvención nominativa.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Club, incorporado al expediente; propuesto por la Alcaldía con fecha 19 de agosto de 2024.

VISTO el informe favorable emitido por la Vicesecretaria-Interventora, en funciones de Interventora, de fecha 22 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO la contribución del Club al deporte del fútbol, sin olvidar su dimensión social y de promoción turística, tal y como se refleja en el citado Plan Estratégico.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 341-489.02 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad de Villaviciosa para el desarrollo de actividades de fútbol en competiciones federadas y escuelas deportivas en el Concejo de Villaviciosa, durante el ejercicio 2024 -en los términos del borrador



AYTO. DE VILLAVICIOSA			
Código de Documento AYR18I02FN	Código de Expediente AYR/2024/43	Fecha y Hora 26/08/2024 09:31	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0R502W0H6A5B560H045Q		

propuesto por la Alcaldía e incorporado al expediente- el cual implica una subvención por importe de 38.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 38.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución del acuerdo y firma del convenio.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.